



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009779

Res. 6792/2022

Montevideo, 30 de diciembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1190/2021, de fecha 13 de mayo de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, recaída en el Expediente 2021-25-4-000296, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como cajeros con hasta 30 horas semanales de labor en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, para la próxima temporada;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección de acuerdo al periodo vacante, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente designar a la funcionaria Celia SÁNCHEZ para cumplir las citadas funciones desde el 02/01/2023 al 28/02/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la funcionaria Sra. Celia María SÁNCHEZ MARTINS (C.I 4.236.782-4) fecha de nacimiento 24/09/1982, como cajera en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, para la temporada Enero-Febrero 2023, con 20 horas semanales desde el 02/01/2023 al 28/02/2023 para la próxima temporada,
- 2) Establecer en el Contrato de cada docente, que deberá hacer uso de su licencia anual reglamentaria, fuera del período de clases y deberá cumplir el horario coincidiendo con la apertura del Parador y que será de entera responsabilidad de los cajeros las diferencias en la recaudación que se puedan

originar por el manejo de dinero, como así también por la recepción de billetes falsos.

3) Disponer que el pago será al costo del Grado 5° del Escalafón de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado 1, asimilándolo al costo horario del Consejo de Formación en Educación (monto equivalente al del Grado 5° del Consejo de Formación en Educación), según Resolución del Consejo Directivo Central N° 44, (Acta N° 60), de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14, (Acta N° 82) de fecha 30/11/10, con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y la Escuela Superior de Alta Gastronomía. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General